

Municipio de Comalcalco, Tabasco**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-27005-19-1757-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1757

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	182,428.2
Muestra Auditada	139,476.3
Representatividad de la Muestra	76.5%

Respecto de los 1,731,093.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Tabasco, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Comalcalco, Tabasco, que ascendieron a 182,428.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 139,476.3 miles de pesos, que significaron el 76.5% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados**Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Comalcalco, Tabasco, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de

control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elementos de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Se realizaron acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No disponen de normas generales de control interno. No realizaron acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos, tales como la emisión de códigos de ética y de conducta o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a dichos códigos, entre otros. No se estableció y formalizó un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros. No se implementaron políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Se estableció una metodología de administración de riesgos de corrupción; la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> No se establecieron objetivos y metas estratégicas, ni mecanismo para su evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento. No se cuenta con evidencia de que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, ni de que dispone de un comité de administración de riesgos formalizado; asimismo, carece de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Existen controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> No se dispone de un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; ni se definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y tampoco se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos. No existen sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; asimismo, carece de un comité o grupo de trabajo en materia de Tecnología de Información y Comunicaciones, así como un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Se informa periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como, la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera; asimismo, dio cumplimiento con la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución; para establecer los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Elementos de control interno	Fortalezas	Debilidades
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> No se evalúan los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; tampoco se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y darle el seguimiento correspondiente; ni se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencias de su respuesta.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Comalcalco, Tabasco, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 22 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo.

Durante el desarrollo de la auditoría, se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el Municipio de Comalcalco, Tabasco, respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Comalcalco, Tabasco, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además, de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

2021-D-27005-19-1757-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Comalcalco, Tabasco, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados

Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Comalcalco, Tabasco, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tabasco, por partes iguales en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 182,428.2 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales se depositaron en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de Comalcalco, Tabasco, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispuso de un manual de contabilidad, y que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y mediante la verificación de una muestra del 90.0% de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de auditoría.

4. El Municipio de Comalcalco, Tabasco, realizó los pagos con los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, se efectuó un pago mediante cheque por un monto total de 1.1 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Comalcalco, Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/CNCGYA/CI-NA-22/22, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

5. El Municipio de Comalcalco, Tabasco, hizo del conocimiento de sus habitantes, al inicio del ejercicio mediante su página de internet, el monto de los recursos recibidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

6. El Municipio de Comalcalco, Tabasco, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet.

7. El Municipio de Comalcalco, Tabasco, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

8. El Municipio de Comalcalco, Tabasco, presentó la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 reportada a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, la cual no muestra congruencia en los montos reportados y en el número de proyectos financiados, toda vez que se determinaron diferencias entre dichas fuentes de información, como se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
 MONTOS DEL FISMDF REPORTADOS A LA SHCP Y A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

MONTO REPORTADO A LA SHCP	NÚMERO DE PROYECTOS REPORTADOS	MONTO REPORTADO A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR	NÚMERO DE PROYECTOS REPORTADOS	DIFERENCIA MONTO	DIFERENCIA EN PROYECTOS
180,347.3	110	180,702.1	107	354.8	3

FUENTE: Reportes presentados ante la SHCP y la Secretaría de Bienestar.

La Contraloría Municipal de Comalcalco, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/CNCGYA/CI-NA-22/22, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

9. El Municipio de Comalcalco, Tabasco, recibió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal por 182,428.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 507.5 miles de pesos, de enero a diciembre de 2021, y 16.6 miles de pesos, de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 182,935.7 miles de pesos y 182,952.3 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 182,903.1 miles de pesos y pagó 180,573.2 miles de pesos, importes que representaron el 99.9% y el 98.7% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31

de marzo de 2022 pagó 182,735.1 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. De obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Drenaje y Letrinas	3	7,066.1	6,349.7	7,053.7	3.9		
Electrificación rural y de colonias pobres	4	4,611.5	4,587.6	4,595.6	2.5		
Infraestructura básica del sector educativo	3	1,216.5	1,215.6	1,216.5	0.7		
Mejoramiento de Vivienda	69	94,033.7	93,977.3	93,980.9	51.3		
Urbanización	29	73,419.5	72,528.6	73,332.6	40.1		
Subtotales	108	180,347.3	178,658.8	180,179.3	98.5		
Otros recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Gastos indirectos	7	2,555.8	1,914.4	2,555.8	1.4		
Subtotales	7	2,555.8	1,914.4	2,555.8	1.4		
Totales (A)	115	182,903.1	180,573.2	182,735.1	99.9		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021		32.6	32.6	32.6	0.0	32.6	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	16.6	0.0	16.6	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022		0.0	2,329.9	168.0	0.1	168.0	0.0
Totales (B)		32.6	2,362.5	217.2	0.1	217.2	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		182,935.7	182,935.7	182,952.3	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, auxiliares y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El Municipio de Comalcalco, Tabasco, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 180,179.3 miles de pesos al pago de 108 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	13	27,934.4	15.3
Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago social	95	152,244.9	83.2
TOTALES	108	180,179.3	98.5

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF 2021; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De lo anterior se comprobó que el Municipio de Comalcalco, Tabasco, invirtió recursos del fondo por 27,934.4 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 15.3% de los recursos disponibles, por lo que no cumplió con el 30.0% como lo indica la normativa para invertirse en dichas zonas, ya que el resultado determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social fue del 46.5%.

La Contraloría Municipal de Comalcalco, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/CNCGYA/CI-NA-22/22, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Municipio de Comalcalco, Tabasco, determinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 32.6 miles de pesos, recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022 por 168.0 miles de pesos; y rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 16.6 miles de pesos, de los cuales, se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
 REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a la TESOFE			Importe por reintegrar a la TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	32.6	0.0	32.6	32.6	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	168.0	0.0	168.0	168.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	16.6	16.6	0.0	16.6	0.0
TOTALES	217.2	16.6	200.6	217.2	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

De lo anterior se determinó que los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 y los recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022 se reintegraron a la TESOFE fuera de los plazos establecidos en la normativa.

La Contraloría Municipal de Comalcalco, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/CNCGYA/CI-NA-22/22, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Municipio de Comalcalco, Tabasco, no destinó recursos del FISDMF para el ejercicio fiscal 2021 para el pago del Programa de Desarrollo Institucional.

13. El Municipio de Comalcalco, Tabasco, destinó 2,555.8 miles de pesos al pago de gastos indirectos, importe que representa el 1.4% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que los recursos se destinaron al arrendamiento de vehículos, a la adquisición de equipo fotográfico para el seguimiento y verificación de las obras, impresión de material informativo y, mantenimiento y conservación a vehículos terrestres, acciones que se encuentran previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y acciones sociales

14. El Municipio de Comalcalco, Tabasco, adjudicó 31 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas que fueron financiadas con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe de 86,787.7 miles de pesos, se comprobó que adjudicó 5 contratos de manera directa por un importe de 4,006.9 miles de pesos y, 26 contratos por invitación restringida por 82,780.8 miles de pesos de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación; que cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado por las excepciones a la licitación pública; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad

competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se ampararon en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente; y contaron con la fianza de cumplimiento del contrato.

15. De 31 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 86,787.7 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Comalcalco, Tabasco, ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa, se recibieron a satisfacción del municipio y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

16. De 31 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 86,787.7 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Comalcalco, Tabasco, realizó pagos por 86,787.7 miles de pesos cantidad que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega-recepción, finiquitos y bitácora de obra pública y, que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

17. El Municipio de Comalcalco, Tabasco, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 por la modalidad de administración directa.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

18. En seis expedientes técnicos de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios que amparan un importe total de 554.9 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Comalcalco, Tabasco, adjudicó cuatro contratos de manera directa por un importe de 529.0 miles de pesos, y dos contratos por invitación restringida por un importe de 25.9 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que cuenta con el dictamen correspondiente debidamente justificado por las excepciones a la licitación pública; que los proveedores o prestadores de servicios no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; que están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; y que se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

19. En seis expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que amparan un importe total de 554.9 miles de pesos que fueron financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Comalcalco, Tabasco, ejecutó dichas acciones conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que los bienes y servicios fueron entregados y realizados de conformidad con lo establecido en el contrato o pedido correspondiente; además, las modificaciones efectuadas se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios realizados; también fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes, se encuentran inventariados, resguardados y en operación; y no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos debido a que no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores.

20. El Municipio de Comalcalco, Tabasco, ejecutó seis expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que amparan un importe total de 554.9 miles de pesos que fueron financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que realizó pagos que corresponden a los bienes y servicios contratados, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son órdenes de compra, requisiciones, transferencias bancarias, actas de entrega, resguardos, facturas y las entregas en almacén.

Verificación física

21. En el Municipio de Comalcalco, Tabasco, realizó la verificación física a una muestra de 31 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 86,787.7 miles de pesos, que representa el 47.4% del total de recursos de los fondo destinados a dicho concepto, de las cuales, se comprobó que corresponden con el soporte documental presentado por el municipio, también a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes verificados en las estimaciones pagadas; además, se cumplieron los plazos, con las condiciones pactadas en los contratos; asimismo, dichas obras se encontraron concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

22. Se realizó la verificación física a una muestra de seis adquisiciones, arrendamientos y servicios ejecutados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Comalcalco, Tabasco, con un importe pagado de 554.9 miles de pesos, que representa el 0.3% del total de los recursos del fondo destinados a dicho concepto, de lo que se observó que en el contrato destinado para la adquisición de nueve cámaras fotográficas por un importe de 145.5 miles de pesos, tres no fueron localizadas físicamente al momento de la revisión (24 de junio de 2022), conforme al cuadro que se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
 CUADRO DE ADQUISICIONES FALTANTES FISMDF
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Adquisición	Importe
<ul style="list-style-type: none"> • 2 cámaras fotográficas para utilizarse en el ramo 33: canon digital camera power shot g9, negra. marca Cannon, modelo: 1717, cdd1aa-psg9x, markii, números de serie: 2120530000479, 232053000072. 	28.7
<ul style="list-style-type: none"> • 1 cámara fotográfica para utilizarse en el ramo 33: canon digital camera power shot g9, plata. marca Cannon, modelo: 1717, cdd1aa-psg9x, markii, número de serie: 042053000263. 	14.4
Total	43.1

FUENTE: Expedientes de adquisiciones del FISMDF 2021.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tabasco, artículos 31 y 57.

2021-D-27005-19-1757-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 43,052.50 pesos (cuarenta y tres mil cincuenta y dos pesos 50/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no localizar, al momento de la verificación física realizada el 24 de junio de 2022, tres cámaras fotográficas adquiridas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2021, destinadas para la verificación y seguimiento de las obras, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tabasco, artículos 31 y 57.

Montos por Aclarar

Se determinaron 43,052.50 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 139,476.3 miles de pesos, que representó el 76.5% de los 182,428.2 miles de pesos transferidos al Municipio de Comalcalco, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Comalcalco, Tabasco, comprometió el 99.9% y pagó el 98.7% de los recursos disponibles, en tanto que, al 31 de marzo de 2022, pagó el 99.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Comalcalco, Tabasco, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tabasco, ya que se observó que realizó pagos mediante cheque y no de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, no cumplió con el porcentaje mínimo para invertir las Zonas de Atención Prioritarias urbanas mediante formula establecido en la normativa, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 y los recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022 se reintegraron a la Tesorería de la Federación fuera de los plazos establecidos en la normativa, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, no se localizaron tres

cámaras fotográficas destinadas a la verificación y seguimiento de las obras al momento de la verificación física, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 43.1 miles de pesos, que representó el 0.03% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Municipio de Comalcalco, Tabasco, no mostró congruencia en la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo, reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Comalcalco, Tabasco, destinó el 3.9% de los recursos pagados al rubro de drenaje y letrinas, el 2.5% a electrificación rural y de colonias pobres, el 0.7% a infraestructura básica del sector educativo, el 51.3% a mejoramiento de vivienda y el 40.1% a urbanización, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Comalcalco, Tabasco, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/01326/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 1 y 22 se consideran como no atendidos.



2021-2024
CONTRALORIA MUNICIPAL
 "2022, Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"



OFICIO: CM/01326/2022
FECHA: 23/09/2022
ASUNTO: ENTREGA DE SOLVENTACION
COMALCALCO FISM 2021

MTRA. VERONICA LOPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9,17, fracciones I,XI,XXII y XXVII, 23,25 y 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 12, fracciones VIII y IX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en atención a su oficio número **DAGF"3"/058/2022**, de fecha 22 de Agosto del año 2022 ; **al efecto**, y en relación a los resultados finales y observaciones preliminares, derivado a la **Auditoría Número 1757 derivado a los Recursos del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**, correspondiente a la revisión del **Ejercicio Fiscal 2021**.

Me permito hacer entrega de la Solventaciones Pertinentes a dichas Observaciones de la siguiente manera:

Integrados en 1 tanto y en medio magnético debidamente Certificado respaldados en 1 CD

(CD) Marca Verbatim, Conteniendo la siguiente Archivos de la manera siguiente:

No. DE RESULTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO	OBSERVACION
1	SOLVENTACION RESULTADO No. 1 CONTROL INTERNO	ARCHIVO EN PDF Y EXCEL
4	SOLVENTACION RESULTADO 4 y 11	ARCHIVO EN PDF Y EXCEL
8	SOLVENTACION RESULTADO 8,10, y 22	ARCHIVO EN PDF Y EXCEL
10	SOLVENTACION RESULTADO 8,10, y 22	ARCHIVO EN PDF Y EXCEL
11	SOLVENTACION RESULTADO 4 y 11	ARCHIVO EN PDF Y EXCEL
22	SOLVENTACION RESULTADO 8,10, y 22	ARCHIVO EN PDF Y EXCEL

De igual manera le informo que de los Resultados 4, 8, 10,11 se dio inicio la Carpeta de Investigación Numero CM/CNCGYA/CI-NA-22/22, de la Siguiente manera:

No. DE RESULTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO	Numero de PRA
4	CARPETA DE INVESTIGACION TODAS LAS OBSERVACIONES	CM/CNCGYA/CI-NA-22/22
8	CARPETA DE INVESTIGACION TODAS LAS OBSERVACIONES	CM/CNCGYA/CI-NA-22/22
10	CARPETA DE INVESTIGACION TODAS LAS OBSERVACIONES	CM/CNCGYA/CI-NA-22/22
11	CARPETA DE INVESTIGACION TODAS LAS OBSERVACIONES	CM/CNCGYA/CI-NA-22/22

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2021 - 2024

www.comalcalco.gob.mx

Sin otro particular, quedo en espera de una pronta y favorable respuesta, y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. CARLOS ALBERTO PADRÓN BALCAZAR
 CONTRALOR MUNICIPAL

C.c.p. M.A. JAIME ANTONIO FARIAS MORA. SECRETARIO DE LA FUNCION PÚBLICA ESTATAL.
 C.c.p. Archivo/Elaboro. LCP. Sebastian Castillo Felix

SECCIÓN DE CONTRALORÍA

CM/01326/2022 1 | 1

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Finanzas, la Dirección de Programación, la Dirección de Contraloría y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco artículo 43, fracción I y VI.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tabasco, artículos 31 y 57.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.